



Nº 822

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo Primero.- Declarar en comisión de servicios a las comitivas oficiales que se integran para acompañar al Jefe de Estado ecuatoriano en su visita oficial a la República Italiana, República Francesa y al Reino de los Países Bajos, en las fechas del 7 al 14 de julio de 2019:

República Italiana:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan “Toda Una Vida”;
2. Señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Iván Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;
4. Señor José Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República;
5. Señor Juan Sebastián Roldán Proaño, Secretario Particular de la Presidencia de la República;
6. Señor Eduardo Khalifé Moraga, Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República; y,
7. Señor Nelson Robelly Lozada, Embajador del Ecuador en Italia.

República Francesa:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan “Toda Una Vida”;
2. Señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Iván Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;
4. Señor José Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República;
5. Señor Juan Sebastián Roldán Proaño, Secretario Particular de la Presidencia de la República;

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

6. Señor Eduardo Khalifé Moraga, Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República;
7. Señor Patricio Zambrano Restrepo, Representante Permanente de la República del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París-Francia; y,
8. Señora María de la Paz Donoso Castellón, Embajadora del Ecuador en Francia.

Reino de los Países Bajos:

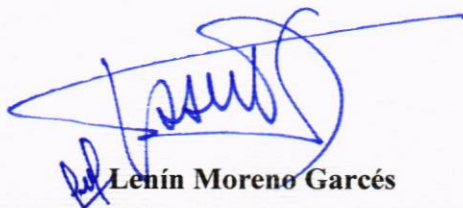
1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan “Toda Una Vida”;
2. Señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Iván Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;
4. Señor Eduardo Khalifé Moraga, Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República.

Artículo Segundo.- Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se registrarán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva

Artículo Tercero.- Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 4 de julio de 2019.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA